

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-028-2021

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE CHICO, REFUGIO, LA SONRISA Y NUEVA AMBALEMITA DEL MUNICIPIO DE HONDA”.

ADENDA 1

El numeral 1.11 “Adendas” del Subcapítulo I “Generalidades” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, establece la facultad de la entidad CONTRATANTE para modificar los términos de referencia a través de adendas, y en atención a las observaciones recibidas durante el proceso, se expide la presente con el fin de modificar los siguientes aspectos:

PRIMERA: MODIFICAR el CRONOGRAMA del proceso, a partir de la actividad “Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1” de la siguiente manera:

**“SUBCAPÍTULO III
CRONOGRAMA**

| Actividad | Fecha, hora y lugar según corresponda |
|---|--|
| Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1 | 03 de mayo de 2021 Hora: 09:00 a.m. A través de los correos electrónicos isilva@fidubogota.com y grodriguezj@fidubogota.com |
| <i>Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.</i> | 06 de mayo de 2021 |
| <i>Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes</i> | Desde el 07 al 10 de mayo de 2021 Hasta las 5:00 pm A través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co |
| <i>Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes</i> | 12 de mayo de 2021 |
| <i>Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.</i> | 13 de mayo de 2021 Hora: 09:00 a.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams). |
| <i>Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)</i> | 14 de mayo de 2021 |
| <i>Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)</i> | Hasta el 18 de mayo de 2021 Hasta las 5:00 pm A través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co |
| <i>Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda</i> | 20 de mayo de 2021 |

Para todos los efectos del presente proceso de selección, la hora oficial será la hora legal colombiana, la cual será consultada vía Internet en la página web <http://horalegal.sic.gov.co/>.

SEGUNDA: ACLARAR el ANEXO 1 “PERSONAL REQUERIDO” de los Términos de Referencia, suprimiendo los perfiles repetidos y ajustando conforme al Personal Mínimo señalado en los Estudios Previos. El anexo se publica con la presente adenda.

En lo demás, los Términos de Referencia y demás documentos del proceso, permanecen sin modificación.

Para constancia, se expide a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

**ANEXO 1
PERSONAL REQUERIDO**

I. PERSONAL MÍNIMO Y DEDICACIONES MÍNIMAS,

El Contratista de Obra deberá presentar al Interventor, previo a la suscripción del acta de inicio u emisión de orden de inicio del contrato las hojas de vida y demás soportes correspondientes del personal requerido, que acrediten las calidades y la experiencia general y específica de este personal para el desarrollo del contrato.

Lo anterior, deberá ser aprobado por el interventor e informado a la entidad CONTRATANTE.

Así mismo el CONTRATISTA deberá mantener durante la ejecución del proyecto EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO presentado a continuación, so pena de inicio de procedimiento de la aplicación de la cláusula penal de apremio establecida en el contrato por este concepto:

| Cant | Cargo a desempeñar | Formación Académica | Experiencia General | Experiencia Específica | | | Dedicación mínima en la duración total del contrato |
|------|---------------------------|---|---------------------|---|--------------------------------|---|---|
| | | | | Como / En: | Número de contratos requeridos | Requerimiento particular | |
| 1 | Director de Obra | Ingeniero Civil, o Ingeniero Sanitario y Ambiental, o Ingeniero Sanitario | 8 años | Profesional encargado de la dirección de obra en contratos para: La construcción o ampliación u optimización o rehabilitación o renovación o mejoramiento o intervención de: acueductos o alcantarillados, que hayan incluido la instalación de redes de acueducto o alcantarillado. | 3 | En los contratos aportados deberá acreditar que la sumatoria total de longitudes de redes de acueducto o alcantarillado instaladas sea igual o superior a 4800 m. | 40% |
| 1 | Residente de Obra | Ingeniero Civil, o Ingeniero Sanitario y Ambiental, o Ingeniero Sanitario | 6 años | Profesional encargado de la residencia de obra en contratos para: La construcción o ampliación u optimización o rehabilitación o renovación o mejoramiento o intervención de: acueductos o alcantarillados, que hayan incluido la instalación de redes de acueducto o alcantarillado. | 3 | En los contratos aportados deberá acreditar que la sumatoria total de longitudes de redes de acueducto o alcantarillado instaladas sea igual o superior a 4800 m. | 100% |
| 1 | Profesional Social | Áreas núcleo del conocimiento en ciencias sociales y ciencias | 4 años | Profesional Social con experiencia en proyectos de infraestructura Civil. | 3 | En los contratos aportados deberá acreditar la participación como Profesional Social en | 100% |

| Cant | Cargo a desempeñar | Formación Académica | Experiencia General | Experiencia Específica | | | Dedicación mínima en la duración total del contrato |
|------|---|---|---------------------|--|--------------------------------|--|---|
| | | | | Como / En: | Número de contratos requeridos | Requerimiento particular | |
| | | humanas | | | | contratos para: La construcción o ampliación o optimización o rehabilitación o renovación o mejoramiento o intervención de: acueductos o alcantarillados | |
| 1 | Profesional de Seguridad Y Salud en el Trabajo (SST) | Profesional con formación en Seguridad Industrial y Salud en el trabajo | 2 años | Responsable del área de seguridad y salud ocupacional en contratos o proyectos de Obra Civil relacionadas con sistemas de acueducto o alcantarillados. | 1 | N.A | 100% |
| 1 | Especialista estructural | Ingeniero Civil con estudios de posgrado en Estructuras | 6 años | Profesional encargado del Diseño Estructural en contratos de Estudios o Diseños de acueductos o alcantarillados. | 3 | N/A | 5% |
| 1 | Especialista Hidráulico | Ingeniero civil, o Ingeniero Sanitario y Ambiental, o Ingeniero Sanitario. El profesional deberá contar con estudios de posgrado en el área de la hidráulica. | 6 años | Profesional encargado del Diseño Hidráulico en contratos de Estudios o Diseños de acueductos o alcantarillados, que hayan incluido el diseño de redes. | 3 | En los contratos aportados deberá acreditar que la sumatoria total de longitudes de redes de acueducto o alcantarillado diseñadas sean igual o superior a 4800 m | 10% |
| 1 | Especialista Geotecnia | Ingeniero Civil o Geólogo con posgrado en Geotecnia | 6 Años | Especialista en Geotecnia en estudios o diseños del componente geotécnico de contratos de infraestructura civil | 3 | N.A | 5% |
| 1 | Especialista Electromecánico | Ingeniero Electricista y/o Mecánico y/o Electromecánico | 3 años | Especialista electromecánico responsable de los estudios y/o diseños de componentes electromecánicos de proyectos de Agua y/o Saneamiento Básico | 2 | N/A | 5% |

| Cant | Cargo a desempeñar | Formación Académica | Experiencia General | Experiencia Específica | | | Dedicación mínima en la duración total del contrato |
|------|--------------------|---|---------------------|--|--------------------------------|--|---|
| | | | | Como / En: | Número de contratos requeridos | Requerimiento particular | |
| 1 | Ingeniero Auxiliar | Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Sanitario y Ambiental | 0-Máximo 2 años | N.A | N.A | Promedio académico definitivo en la carrera igual o superior a tres ocho (3,8). | 50% |
| 1 | Topógrafo | Topógrafo | 3 Años | Topógrafo en contratos de: estudios o diseños de sistemas o componentes de sistemas de acueducto o alcantarillado, o en la construcción o ampliación u optimización o rehabilitación o renovación o mejoramiento o intervención de acueducto o alcantarillado. | 2 | N.A | 50% |
| 1 | Cadenero | N.A. | N.A. | N.A. | N.A | N.A | 50% |
| 1 | Maestro de Obra | N.A. | 3 Años | Maestro de obra en contratos de construcción o ampliación u optimización o rehabilitación o renovación o mejoramiento o intervención de acueductos o alcantarillados, que hayan incluido la instalación de redes de acueducto o alcantarillado. | 2 | En los contratos aportados deberá acreditar que la sumatoria total de longitudes de redes de acueducto o alcantarillado instaladas sea igual o superior a 3400m. | 100% |

La validación de la formación académica se hará con base en lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional en el SNIES.

El personal mínimo anteriormente descrito para el contrato será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual los proponentes lo deberán tener en cuenta, así como aquellos que resulten necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual y considerarlos en su totalidad, al momento de elaborar su oferta económica.

De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se podrá solicitar que se dé inicio a los procedimientos sancionatorios a los que hubiere lugar. No obstante, el contratista garantizará que dispondrá de todo aquel que sea necesario para la ejecución completa y adecuada del objeto contractual.

Para dar cumplimiento al plan de Gestión Social, el CONTRATISTA deberá contemplar el personal mínimo requerido que se encuentra allí estipulado preferiblemente que tenga domicilio en la zona de influencia y mantenerlo durante el

plazo de ejecución del contrato.

Adicionalmente, el contratista seleccionado deberá verificar y garantizar que el personal propuesto no supere para cada uno el 100% de la dedicación acumulada teniendo en cuenta su participación en la ejecución de otros contratos con FINDETER o con otras entidades, ya que de ser advertida esta situación la contratante a través del Interventor o supervisor podrá solicitar el cambio del personal que supere esta dedicación.

No obstante, la dedicación de tiempo estimada, de ser necesario una mayor dedicación, el contratista deberá garantizar su permanencia, sin que se genere costo adicional para el contratante, así mismo, de requerirse un mayor número de perfiles.

Nota 1: El personal mínimo requerido, sus hojas de vida y las certificaciones que la acompañen, NO deben presentarse con la propuesta. Estos documentos solo deben presentarse por el proponente que resulte seleccionado previo a la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del contrato.

Nota 2: Los soportes del personal antes indicado, debe aportarse en el plazo establecido en los términos de referencia, en caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.

Adicionalmente al personal descrito en el cuadro anterior, el CONTRATISTA deberá contar con el siguiente personal mínimo para la ejecución de los trabajos:

- Almacenista con dedicación del 100% del plazo de ejecución de los trabajos.
- Servicio de Vigilancia para el contrato con una dedicación del 100% del plazo de ejecución de los trabajos, día/noche.

II. CONTRATACIÓN PRIMER EMPLEO DE PERSONAL DE OBRA CALIFICADA

En concordancia con lo establecido en la ley 1780 de 2016 a través de este proyecto se deberá promover el primer empleo. Para este proceso de selección, el contratista debe vincular el Ingeniero Auxiliar teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

La promoción, recepción de hojas de vida, la selección y contratación estará a cargo del contratista, quien deberá propender por mano de obra calificada cuya elección deberá realizarse mediante un proceso de selección de personal que aplique el contratista, garantizando una escogencia objetiva, idónea y transparente donde el promedio académico juegue el papel preponderante.

Las condiciones que el Ingeniero Auxiliar debe acreditar son las siguientes:

1. Perfil de recién egresado con o sin experiencia y que cuente con un máximo dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
2. Promedio académico definitivo en la carrera igual o superior a tres ocho (3,8)